

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 0322

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
**BC003T0005175, Sr. Felipe Ignacio Vera
Mansilla.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 10 de marzo de 2026

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. FELIPE IGNACIO VERA MANSILLA**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución con el ticket N°BC003T0005175, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Fecha: Entre los años 2024 y 2026 Materia: Solicitud de información sobre hallazgos arqueológicos Lugar: Isla Tenglo Comuna: Puerto Montt Región: Los Lagos Solicito información relativa a los hallazgos arqueológicos encontrados en Isla Tenglo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. En específico, requiero acceso a fotografías de los hallazgos y copia de los oficios enviados a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt en el período comprendido entre los años 2024 y 2026. Durante el presente año se han identificado restos de cerámica y otros materiales de interés arqueológico en el sector. Esta solicitud se realiza a petición de comunidades huilliches de la isla. Además, se deja constancia de que ya se sostuvo reunión en la oficina técnica regional del Consejo de Monumentos Nacionales con el encargado Alonso Maineri, para tratar esta materia. Esta información debiera obrar en poder de dicha Oficina Técnica. Solicito también se informe el estado de registro, custodia y destino actual de los materiales recuperados, si corresponde. Se pide respuesta conforme a la Ley de Transparencia".**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°01208/2026, de fecha 2 de marzo del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, el que responde su requerimiento, remitiendo cinco (5) archivos en formatos PDF y XLSX, que podrá revisar en enlace de descarga que se enviará vía correo electrónico. En el caso de antecedentes como informes arqueológicos y oficios, en el marco de procedimientos que se encuentran en etapa de estudio y gestión, se invoca la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 1, letra b, de la Ley 20.285.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB
DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Felipe Ignacio Vera Mansilla
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

